



publico por el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento se manifiesto: la necesidad de
 ocuparse una corporacion en el arreglo de los asuntos de propios,
 estableciendo conforme a la Ley y Reglamentos las bases
 que convengan para la mas acertada administracion de
 estos fondos; e instando dicho Sr. Alcalde acordar en el primer lugar
 nombra Depositario de propios para el presente año, y considera
 lo que D. Agustin Sagun Bravo actual Depositario, tiene toda la
 vicisitudin de providad, capacidad y responsabilidad para de
 cumplir dicho cargo, fue nombrado y rebeldado a pluralidad
 absoluta cuyo nombramiento se comunique por el Sr. Alcalde de este
 para su aceptacion; En segundo lugar que se haga saber al mismo
 presente inmediatamente las cuentas de su cargo con la forma, ex
 actitud y justificacion que previenen la Ley por punto general
 donde conociendo de ellas, al Ayuntamiento, para acordar en
 su virtud lo conveniente; En tercero, que en el presente año sean
 claveros de propios el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento, el Sr. Regidor D.
 Antonio Lopez Latorre y el Sindico D. Jose Antonio Jimenez, los cuales
 en el dia que dicho Sr. Alcalde disponga se reuniran con los Claveros del
 año proximo anterior a reconocer el cargo, hacerse cargo de las cla
 ves y entregarse de la existencias que hubiere; En cuarto, que

Depositario
 Propios

Claveros

